



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ALCALDIA MUNICIPAL

	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO N.º:	SSBS MINIMA	2026	0028

CONTRATISTA: SEILAM S.A.S IDENTIFICADO CON NIT 890928722-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN CAMILO TOBON MISAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 71.746.760

OBJETO: ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y USO RECREATIVO Y LOS DIFERENTES FACTORES DE RIESGO QUE PUEDAN CAUSAR UNA AFECTACIÓN EN LA SALUD DE LA COMUNIDAD

VALOR: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$43.564.647)

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS ÚNICAS EXIGIDAS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL PROCESO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015.

JOSÉ DIEGO RÍOS CARMONA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.601.123, en su calidad de Secretario de Salud y Bienestar Social, delegado para realizar las actuaciones precontractuales, contractuales, poscontractuales, adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, liquidaciones, terminaciones y autorización de cesiones de contratos, mediante Decreto 027 del 19 de marzo de 2025, con facultades para contratar conforme el artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; y proponente SEILAM S.A.S identificado con NIT 980928722-2, representada legalmente JUAN CAMILO TOBON MISAS Identificado con cedula de ciudadanía N° 71.746.760, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.



Los documentos exigibles al contratista, aprobados por el supervisor son los que se enuncian a continuación:

1. Aceptación de la oferta.
2. Copia del CDP.
3. Pólizas aprobadas

El contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del conveniente lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 23 de julio de 2026

Para constancia firman las personas que intervienen.

JOSÉ DIEGO RÍOS CARMONA
Secretario de Salud y Bienestar Social

JUAN CAMILO TOBON MISAS
R.LContratista